



CIRCULAR #14

FECHA : 22 DE MAYO DE 2020.
PARA : PADRES DE FAMILIA , DIRECTORES DE GRUPO , DOCENTES,
DIRECTIVOS DOCENTES , ASOPADRES, CELADORES, ADMINISTRATIVOS,
DE : RECTORIA.

ASUNTO: PROTOCOLO PARA III ENTREGA DE ALIMENTOS PROGRAMA "PAE."
PERÍODO DE ENTREGA DEL 18 AL 29 DE MAYO
(9 DÍAS).

Con el objetivo de dar una buena organización a esta actividad hemos querido dar algunas orientaciones:

- Cada director de grupo debe tener el listado de sus estudiantes caracterizados en el SIMAT, sólo los que estén en éste pertenecen al programa "PAE".
este listado tendrá el Vb del rector (el listado se debe publicar en el whatsapp del curso para evitar confusiones y saber quiénes tienen el derecho).

-teniendo cómo soporte el listado de los estudiantes caracterizados en el SIMAT, clarificar a los padres de familia previamente a la entrega que solo recibirán los complementos industrializados los estudiantes focalizados según listado oficial mente avalado por rectoría.

-La entrega de los alimentos se realizará durante los días 26,27,28,29 de mayo para todos del nivel transición al grado 11 en el horario de
7 AM - 11:50 AM.

Quienes no reciban los alimentos industrializados durante los 4 días establecidos lo hará el día sábado 30 en el mismo horario. después de esta fecha será remplazado automáticamente del programa y perderá todos los beneficios del PAE durante la presente vigencia.

-El lugar de la entrega será en la respectiva sede donde éste matriculado cada estudiante.

-El director de grupo informara por whatsapp, correos, teléfonos, etc., a los padres de familia todos los detalles del proceso.

*REQUISITOS:

-El padre de familia debe llegar con suficiente tiempo durante los días establecidos para la entrega, ya que se tiene que cumplir con los protocolos de entrega y bioseguridad.

- El padre de familia o acudiente debe presentar su documento de identidad, cómo también debe presentar el documento de identificación del estudiante, ejemplo tarjeta de identidad o registro civil.

Si el padre tiene varios hijos en el programa esté debe presentar los documentos de cada uno.

quien no presente los documentos de identificación antes mencionados no se le hará la entrega de los alimentos.

- El padre de familia debe diligenciar y firmar el acta de control en el momento de la entrega de los alimentos.

- Cada padre de familia debe llevar un lapicero tinta negra para firmar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA CASD SIMÓN BOLÍVAR

“Con educación, trabajo y amor construimos un CASD mejor.”

Aprobada por resolución No 001005 del 13 de agosto de 2019

Emanada por la Secretaria de Educación Municipal

DANE: 120001069246 - NIT: 800.031.434-8

- Todos los padres de familia deben usar su tapaboca en el sitio de entrega quien no lo porte no se le permitirá el ingreso al sitio de entrega.

- En cumplimiento al distanciamiento social, se debe guardar espacio en la fila de mínimo 2 metros entre una y otra persona.

- En los sitios de entrega no pueden asistir niños.

OBSERVACIONES:

- Los días de la entrega se contará con él acompañamiento de docentes, directivos, ASOPADRES, de la policía, del operador e del interventor del programa PAE.

- Se entregará un paquete de las raciones industrializadas por cada estudiante caracterizados en el SIMAT.

- Bajo ningún pretexto se entregarán los alimentos a los padres de familia en días diferente a los establecidos en la presente circular.

- El director de grupo debe publicar el protocoló en el whatsApp del curso.

NOTA: la participación de los docentes, celadores, administrativos, directivos docentes, miembros de ASOPADRES y consejo de padre será voluntaria.

Atentamente,

HEBER RUIZ CAAMAÑO
RECTOR